TETÃPY Mokomondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional Nº 231

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión : 09/03/2021**
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR	
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
ID del Llamado:	386,533	Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2020
Descripción del Llamado: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - AD REFERENDUM - PLURIA		
Proveedor:	ADILIS LIMPIEZA EMPRESARIAL	**RUC:** 983691 - 8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	1	Servicio de limpieza del Edificio Sede Central s/ Contrato Nº 01/2021 mes de MARZO/21	Unidad	1	10,690,216	10,690,216
2	2	Servicio de limpieza del Edificio Chile Nº 719 c/ Haedo s/ Contrato Nº 01/2021 mes de MARZO/21	Unidad	1	7,330,284	7,330,284
3	3	Servicio de limpieza del Edificio Estrella y Montevideo tevideo s/ Contrato Nº 01/2021 mes de MARZO/21	Unidad	1	6,512,841	6,512,841
				TOTAL		24,533,341

SON GUARANÍES: Veinticuatro millones quinientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y uno.----------

ENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | Desde: 09/03/2021 | Hasta: Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : INMEDIATO

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio del Interior

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración - Departamento de Control y Provisión de Bienes.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los lías) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	S.G.O.G	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	245	1	1	10	1	99	352,000,000
					Total:			352,000,000

C.P. Victoriano Benítez Director General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior	Abog. Leticia Vera Directora Interina Dirección de Administración	Ing. Com. Rubén Martínez Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes	adilis LIMPIEZA EMPRESARIAL Astrid Gompertt Cel.: (0991) 545 658	04/03/21	Ing. Com. Rubén Martínez Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes
ORDENADOR	ADMINISTRADOR	SUPERVISOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.